PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SAMC SI 02-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE LABORES DE MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS ASOCIADOS Y LABORES OPERATIVAS QUE REQUIERA LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO – ASOCENTRO"

RECOMENDACIONES GENERAL PARA LOS PROPONENTES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones, sus anexos, estudios y documentos previos, así como las adendas que se expidan, antes de elaborar la propuesta.
- Seguir estrictamente las instrucciones impartidas en el pliego de condiciones para la elaboración y presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y las reglas del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
- Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente conoce, acepta y se acoge integralmente a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, sus anexos, formularios, adendas y en la normativa vigente aplicable.
- La propuesta deberá presentarse de manera organizada, completa y conforme a la estructura y orden establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo los documentos y formatos exigidos.
- Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los aspectos contenidos en el presente pliego de condiciones y sus anexos.
- El proponente deberá verificar previamente que cumple con todas las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia exigidas en el presente proceso y reunir la totalidad de la información y documentación requerida.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos del proceso, y que recibió oportunamente las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas formuladas a través del SECOP II, aceptando que el conjunto de documentos del proceso es completo, coherente y suficiente para identificar el objeto a contratar.
- La presentación de la propuesta implica igualmente que el proponente conoce y acepta el alcance del objeto contractual, las obligaciones derivadas del mismo y las condiciones de ejecución del contrato que eventualmente se suscriba.
- El proponente deberá identificar correctamente su oferta y los documentos que la integran, de conformidad con las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la plataforma SECOP II.
- El proponente deberá tener en cuenta la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección, de conformidad con el cronograma publicado en el SECOP II. En ningún caso se aceptarán ofertas presentadas por fuera del plazo establecido.
- Las condiciones de cierre del proceso, así como las etapas de presentación, evaluación y adjudicación, deberán verificarse exclusivamente conforme a lo publicado en el SECOP II y en el presente pliego de condiciones.
- El proponente deberá diligenciar en su totalidad los formatos y anexos exigidos en el proceso, verificando que la información suministrada sea veraz, completa y coherente.
- Toda solicitud de aclaración, observación o consulta relacionada con el presente proceso deberá formularse exclusivamente a través de los mecanismos previstos en el SECOP II, dentro de los términos establecidos en el cronograma. No se atenderán consultas personales, telefónicas ni por canales distintos a los oficialmente habilitados.

- El pliego de condiciones solo podrá ser modificado mediante adenda debidamente publicada en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

- Será responsabilidad exclusiva del proponente conocer y evaluar todas las implicaciones jurídicas, técnicas, financieras, económicas, tributarias y operativas relacionadas con la presentación de la oferta y la eventual ejecución del contrato.

- Se recomienda al proponente obtener asesoría independiente en las materias financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica o de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la adecuada elaboración de su propuesta.

- El proponente deberá tener en cuenta las disposiciones relacionadas con conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, con el fin de evitar incurrir en infracciones legales.

I. Introducción

La Asociación de Municipios de Sabana Centro "ASOCENTRO" pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE LABORES DE MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS ASOCIADOS Y LABORES OPERATIVAS QUE REQUIERA LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO – ASOCENTRO"**

El proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos estarán disponibles para consulta pública en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuya evaluación se realiza exclusivamente con base en el precio.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Asociación, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP. DE acuerdo con la ley 850 de 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

Descuentos: ASOCENTRO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

En el caso de suministro Retención en la fuentes del (2.5% declarante) o (3.5% no declarante) Retención de ICA 8 x 1000 Retención de IVA 15% siempre y cuando la persona sea responsable de IVA Retención en la fuente servicios generales (declarantes 4%), servicios generales (no declarantes 6%) Retención de ICA 9 x 1000 servicios Profesionales Retención de ICA 8 x 1000 otros servicios Retención de IVA 15% Siempre y cuando la persona sea responsable de IVA	Fuente Tesorería Asocentro

Las demás obligaciones fiscales que legalmente corresponda.

D. Comunicaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y las reglas de operación del SECOP II, todas las comunicaciones, observaciones, solicitudes, aclaraciones y documentos relacionados con el presente Proceso de Contratación deberán realizarse exclusivamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En consecuencia, no serán válidas ni serán tenidas en cuenta las comunicaciones enviadas por canales diferentes al SECOP II, tales como correos electrónicos institucionales, comunicaciones físicas o cualquier otro medio distinto al previsto en la plataforma.

Las comunicaciones deberán efectuarse dentro de las fechas previstas en el cronograma del proceso y deberán contener:

a) El número del presente Proceso de Contratación.
b) La identificación del remitente.
c) La identificación clara de la solicitud u observación presentada y sus anexos, cuando haya lugar.

ASOCENTRO dará respuesta a las comunicaciones y observaciones a través del SECOP II, y será responsabilidad de los interesados consultar permanentemente la plataforma para conocer las respuestas, adendas y demás actuaciones del proceso.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas se encuentran establecidas en la sección correspondiente del presente Pliego de Condiciones y en las funcionalidades dispuestas por el SECOP II para tal fin.

En todo caso, las solicitudes presentadas por fuera del SECOP II o por fuera de los plazos establecidos en el cronograma del proceso se tramitarán conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre el derecho de petición, sin que ello implique que hagan parte del Proceso de Contratación.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera deben ser traducidos al castellano junto con la traducción oficial al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera.

El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser del mismo texto presentado.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.

Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

G. Conversión de monedas

Todos los valores contenidos en la propuesta deberán expresarse en pesos colombianos (COP).

Cuando la información financiera o de experiencia se encuentre originalmente en moneda extranjera, el proponente deberá realizar la conversión a pesos colombianos conforme a las siguientes reglas objetivas:

I. Conversión de valores de contratos para acreditar experiencia
Cuando el valor de un contrato esté expresado en moneda extranjera, este deberá convertirse a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
La TRM utilizada deberá ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia y podrá ser consultada en: Superintendencia Financiera de Colombia – TRM histórica
El proponente deberá indicar en el anexo de experiencia la TRM utilizada para cada conversión.
Si el contrato está expresado en una moneda diferente al dólar de los Estados Unidos (USD), el proponente deberá convertir primero dicha moneda a USD utilizando la tasa de cambio vigente para la fecha de terminación del contrato, y posteriormente aplicar la regla anterior para convertir a pesos colombianos.
Para efectos de referencia en la conversión entre monedas extranjeras podrá utilizarse: OANDA Currency Converter

II. Conversión de valores de estados financieros
Cuando los estados financieros estén expresados en moneda extranjera, estos deberán convertirse a pesos colombianos utilizando la TRM vigente para la fecha de corte de los estados financieros.
La TRM deberá ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
Si los estados financieros están expresados en una moneda diferente al dólar de los Estados Unidos (USD), se deberá realizar primero la conversión a USD con la tasa de cambio vigente a la fecha de corte y luego aplicar la conversión a pesos colombianos conforme a la regla anterior.

H. Reglas de subsanabilidad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes al proponente o a la futura contratación que no sean necesarios para la comparación de las ofertas no constituirá causal de rechazo.

No obstante, por tratarse de un proceso adelantado mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa, se dará aplicación a lo previsto en el parágrafo 4 del citado artículo, según el cual:

En los procesos en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes al proponente o a la futura contratación que no sean necesarios para la comparación de las propuestas deberán ser solicitados hasta el momento previo a la realización de la subasta.

En consecuencia, ASOCENTRO, durante la etapa de verificación de requisitos habilitantes y antes de la realización de la subasta, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones, precisiones o documentos que sean susceptibles de subsanación.

Los proponentes deberán allegar lo requerido dentro del término perentorio señalado por la entidad en el SECOP II. El no suministro de la información o documentación solicitada dentro de dicho término dará lugar al rechazo de la oferta.

Durante el término otorgado para subsanar, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso.

Reglas especiales
- ✓ Los requisitos que sean objeto de comparación económica en la subasta no son subsanables.
- ✓ La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no es subsanable y constituye causal de rechazo, conforme al parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
- ✓ Los documentos exigidos para acreditar factores de desempate no son subsanables y deben presentarse con la oferta.
- ✓ El oferente tiene la carga de presentar su oferta de manera íntegra, atendiendo la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego.

En virtud del principio de buena fe, las observaciones que presenten los proponentes frente al proceso o frente a las ofertas de otros participantes deberán estar debidamente justificadas y soportadas.

I. Potestad verificadora

ASOCENTRO, en ejercicio de su deber de verificación y de conformidad con los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, podrá verificar en cualquier momento la información aportada por los proponentes, para lo cual podrá acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades públicas o privadas y demás medios que considere pertinentes.

Cuando se adviertan inconsistencias entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la Entidad, ASOCENTRO pondrá dicha situación en conocimiento del proponente a través del SECOP II, con el fin de que ejerza su derecho de contradicción y aporte las aclaraciones o soportes a que haya lugar dentro del término que se le señale.

Si vencido el término otorgado el proponente no logra desvirtuar la inconsistencia evidenciada, la información respectiva se tendrá por no acreditada para efectos del proceso.

En aquellos eventos en que de la verificación realizada se adviertan hechos que puedan constituir presuntas conductas de falsedad, fraude procesal o cualquier otra conducta sancionable, ASOCENTRO compulsará copias a las autoridades competentes y, de ser procedente, rechazará la oferta mediante decisión motivada.

II. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de la Asociación, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Asociación y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Asociación por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el Puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web
Definiciones	
www.superfinanciera.gov.co	

III. Objeto

El servicio a desarrollar es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE LABORES DE MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS ASOCIADOS Y LABORES OPERATIVAS QUE REQUIERA LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO – ASOCENTRO".**

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.
A fin de satisfacer la necesidad se debe suministrar lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, indica que cada bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones técnicas, la entidad, presenta la descripción del material requerido.

ELEMENTOS DE FERRETERIA ASOCENTRO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Bomba Manual De Extracción 25l Aceites Y Diesel de manivela	UND	1
2	Juego de destornilladores de golpe x 12 piezas punta imantada	JUEGO	1
3	Cincel plano de 8" x 3/4	UND	1

4	Cincel Plano de 10" x 5/8	UND	1
5	Pala Cuadrada #4 Con Cabo	UND	1
6	Carretilla Metalica 65 Lts Llanta antipinchazo	UND	1
7	Niveleta Metálica Para Aplicación Asfalto de 80 cm x 12 cm con cabo en madera	UND	1
8	Flexometro Cinta Metrica 5 Mts	UND	1
9	Maceta de 4 Lbs con mango en fibra	UND	1
10	Palustre Alisador de 10"	UND	1
11	Juego de Sellos O-ring 657 x 2 cajas	JUEGO	1
12	Switch Interruptor Sw-125 Para Taladro Bosch	UND	1
13	Asiento Tapa Inodoro Corona	UND	1
14	Pintura en Spray Amarilla y Roja	FRASCO	1
15	Silicona Automotriz Para Alta Temperatura	UND	1
16	Válvula de flotador para tanque alto, cuerpo en latón fundido, vástago en latón, conector y horquilla en latón forjado, Sello en nitrilo, conexión rosca npt, presión de cierre: 125 PSI, incluye varilla en latón y bola plástica	UND	1
17	Rollo 45 Mtrs Cinta Reflectiva Roja Certificada Rojo	ROLLO	1
18	Rollo 45 Mtrs Cinta Reflectiva Roja Certificada VERDE	ROLLO	1
19	Pica Talacho-pico 5 lb, mango fibra de vidrio 36"	UND	1
20	Juego De Tarrajas X20 Pcs	juego	1
21	Limpiador De Contactos 300 Ml/10.1 Oz.	UND	1
22	Lubricante Para Cables y Guayas	UND	1
23	Probador Corriente Automotriz Fulgore 6-12-24V DC Lámpara Halógeno	UND	1
24	Martillo Pate Cabra Cabeza Cónica 27 Mm Mango Fibra Vidrio	UND	1
25	Alicate Electricista, Con recubrimiento anti-corrosión, Fabricados en acero Cromo Níquel para mayor durabilidad y para cortes fuertes	UND	1

ELEMENTOS DE FERRETERIA COTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Motosierra Stihl Ms-361	Und	1
2	Espada motosierra Stihl Ms-361	Und	1
3	Cadenilla motosierra Stihl Ms-361	Und	1
4	Motosierra Stihl Ms-250	Und	1
5	Espada motosierra Stihl Ms-250	Und	1
6	Cadenilla motosierra Stihl Ms-250	Und	1
7	Motosierra Stihl Ms-172 / 162	Und	1
8	Espada motosierra Stihl Ms-172 / 162	Und	1
9	Cadenilla motosierra Stihl Ms-172 / 162	Und	1
10	Motosierra de altura Stihl 25.4 Cc HT-75	Und	1
11	Espada motosierra de altura Stihl 25.4 Cc HT-76	Und	1
12	Cadenilla motosierra de altura Stihl 25.4 Cc HT-77	Und	1
13	Aceite Stihl Ecolume para cadenillas	Galón	1
14	Lima redonda de 5,5 mm (Afilar motosierras grandes)	Und	1
15	Lima redonda de 4,8 mm (Afilar motosierras pequeñ.)	Und	1
16	Lima plana de 2,0 cm (Afilar cadenilla x fuera)	Und	1
17	Cortasetos Stihl HS 82 R	Und	1
18	Cortasetos de altura Stihl HLA-145 ACOPLE	Und	1
19	Guadañadora Husqvarna 143 RS	Und	1
20	Cuchillas Husqvarna para 143 RS	Und	1
21	Yoyo Husqvarna T45 para Guadaña	Und	1
22	Malacate 2 Toneladas Modelo TRP14725	Und	1
23	Machete Herragro 3 canales 1600 pulido 18" - Funda	Und	1
24	Azadon Herragro	Und	1
25	Cabo en madera azadon Herragro	Und	1
26	Pica metalica	Und	1
27	Cabo en madera pica metalica	Und	1
28	Pala redonda Herragro N2	Und	1
29	Cabo en madera pala redonda Herragro N2	Und	1
30	Pala **cuadrada** Herragro N2	Und	1
31	Cabo en madera pala cuadrada Herragro N2	Und	1
32	Palin metalico	Und	1
33	Cabo en madera palin metalico	Und	1
34	Lima triangular grande (Afilar herramientas metalicas)	Und	1
35	Desbuchonador metalico (Uñas)	Und	1
36	Cabo en madera desbuchonador metalico (Uñas)	Und	1
37	Hoyadora	Und	1
38	Rastrillo metalico de 12 dientes (Con cabo)	Und	1
39	Escobilla **plastica** para prado 22 dientes (Con cabo)	Und	1
40	Tubo galvanizado 1/2" x 6,00 mts (para cabos cepillos)	Und	1
41	Manila polipropileno Nylon de 3/4" * 150 mts	Und	1
42	Manila polipropileno Nylon de 1/2" * 200 mts	Und	1
43	Eslinga de posicionamiento en reata IN-8041	Und	1
44	Arnes 4 argollas mulriproposito linktech 4.25	Und	1

DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Chaqueta manga larga en jean con cinta reflectiva, con logos bordados en pecho y espalda.	Und	1
2	Pantalón en jean con cinta reflectiva prelavado, estilo clásico, 14 Onz.	Und	1
3	Chaleco en Drill tipo periodista con logos bordados en pecho y espalda.	Und	1
4	Camibusos manga larga 100 % algodón, cuello redondo.	Und	1
5	Chavito con cachucha para sol y lluvia.	Und	1
6	Botas en cuero punta de acero.	Und	1
7	Botas de caucho con puntera.	Und	1

8	Impermeables para lluvia.	Und	1
9	Guante de Vaqueta reforzado, 0,8 mm de espesor, cosido con hilo de algodón calibre 30. Talla grande.	Und	1
10	Guante de Nitrilo reforzado, 0,8 mm de espesor, calibre 30. Talla grande.	Und	1
11	Monogafas de Seguridad marco en nylon. Lentes en policarbonato, antiempañante, protección UV400. Brazo extensible y ratchet ajustable. Protecc. lateral.	Und	1
12	Casco de dotación Evolución Tipo II. En polietileno de alta densidad, casquete plástico y suspensión para retener el casco, casquete interno en poliestireno para proteger impactos laterales y barbuquejo de tres puntos. Calidad Icontec, Color Amarillo.	Und	1
13	Protector auditivo con membranas que sellan el canal auditivo, color verde para fácil visualización y cordón para minimizar pérdidas. PVC siliconado.	Und	1
14	Tapabocas industrial KN95 estructura de 5 capas (tejido no tejido y melt-blown), diseño plegable, clip nasal ajustable y sujeción elástica para protección contra partículas, virus y bacterias.	Und	1
15	Equipo de proteccion individual para trabajos con motosierra (Adjunto imagen de referencia).	Und	1
16	Equipo de proteccion individual para trabajos con guadaña (Adjunto imagen de referencia).	Und	1
ELEMENTOS DE FERRETERIA TOCANCIPÁ SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Aceite 2T x 1/4	UND	1
2	Adaptador hembra pvc 1/2"	UND	1
3	Adaptador macho pvc 1"	UND	1
4	Adaptador macho pvc 1/2"	UND	1
5	Adaptador macho pvc 3/4"	UND	1
6	Agua stop de oreja	UND	1
7	Alambre dulce negro 5 kgs	ROLLO	1
8	Alicate universal 8"	UND	1
9	Angulo de 1 1/2" pulgada x 3/16" x 6 mts	UND	1
10	Arbol de entrada sanitario	UND	1
11	Arena de peña	MTS	1
12	Bombillo led 20W	UND	1
13	Breaker 30 A enchufable	UND	1
14	Breaker 40 A enchufable	UND	1
15	Brocha mona 3"	UND	1
16	Brocha mona 5"	UND	1
17	Cable 12AWG blanco norma x 100 mts	ROLLO	1
18	Cable 12AWG negro norma x 100 mts	ROLLO	1
19	Cable 12AWG verde norma x 100 mts	ROLLO	1
20	Careta para guadañar	UND	1
21	Cemento blanco	BULTO	1
22	Cemento gris	BULTO	1
23	Cepillo industrial 36x6 cm	UND	1
24	Chazo tarugo 1/4 x 1"	UND	1
25	Chazo tarugo 5/16 x 1"	UND	1
26	Cinta aislante super 33	UND	1
27	Cinta ancha transparente	ROLLO	1
28	Cinta de enmascarar 1" x 40 mts	UND	1
29	Codo pvc 1 1/4"	UND	1
30	Contactor 32A bobina a 220V	UND	1
31	Cuchilla para guadaña ojo grande	UND	1
32	Cuchilla para guadaña ojo pequeño	UND	1
33	Destornillador de estrella	UND	1
34	Destornillador de pala 1/4 x 6	UND	1
35	Disco abrasivo corte metal 4"	UND	1
36	Disco de pulir 4"	UND	1
37	Disco diamantado 4"	UND	1
38	Disco diamantado 4"	UND	1
39	Escoba industrial 440	UND	1
40	Escuadra metalica 14"	UND	1
41	Espárrago de 1/2"	METRO	1
42	Fluxometro tipo palanca	UND	1
43	Grasa truper para guadaña 450 gms	UND	1
44	Grasera manual 14 onzas	UND	1
45	Guante de vaqueta y carnaza corto talla 9	PAR	1
46	Guante de vaqueta y carnaza talla 10	PAR	1
47	Guante hyflex multiusos talla 8	PAR	1
48	Guante hyflex multiusos talla 9	PAR	1
49	Guantes de carnaza para soldadura	PAR	1
50	Guantes de vaqueta talla 10	PAR	1
51	Guantes de vaqueta talla 10	PAR	1
52	Herbicida Rondaup 4 lts	UND	1
53	Impermeabilizante paraguas ultra corona	CUÑETE	1
54	Kit llaves torx 9 piezas	UND	1
55	Lampara led 18w redonda de incrustar	UND	1
56	Lampara led 18w redonda de sobreponer	UND	1
57	Lámparas herméticas 2x18	UND	1
58	Lija # 120 pliego	UND	1
59	Lija # 180 pliego	UND	1
60	lima plana	UND	1
61	Limpiador pvc 1/16 de galon	UND	1
62	Llave de jardin 1/2"	UND	1
63	Llave orinal con manija	UND	1
64	Lona verde para cerramiento 2.10 x 50 mts	ROLLO	1
65	Lonas para empacar arena	UND	1

66	Machete barrigon 22"	UND	1
67	Mandril para taladro inalambrico dewalt	UND	1
68	Mixto (arena grava)	MTS	1
69	Monogafas de proteccion negras	UND	1
70	Palustre mediano 10" bellota	UND	1
71	Palustre mediano 6" bellota	UND	1
72	Pegante pvc 1/8 de galon	UND	1
73	petos en cuero para guadañar largos	UND	1
74	Pila para careta de soldar MALAK CR2450 3V	UND	1
75	Pintura vinilo blanco tipo 1	CUÑETE	1
76	Plastico invernadero 3 x 10 mts	ROLLO	1
77	Plomada de construccion de zinc 340g	UND	1
78	Polainas para guadañar tipo smat romano	PARES	1
79	Polisombra verde (gruesa)	ROLLO	1
80	Pulidora inalambrica 12 V	UND	1
81	Punta esterella para taladro · 2 x 2"	UND	1
82	Rastrillo escoba de jardin 22 dientes	UND	1
83	Registro pvc 1/2" con rosca	UND	1
84	Registro pvc 1" con rosca	UND	1
85	Registro pvc 3/4" con rosca	UND	1
86	Rodillo tipo felpa 3"	UND	1
87	Rodillo tipo felpa 9"	UND	1
88	Serrucho Carpintero 18"	UND	1
89	Set de llaves fijas hexagonales mixtas de la 6 a la 19	UND	1
90	Simbra para albañil 30 mts con tiza (roja)	UND	1
91	Taladro percutor truper 1/2 650w	UND	1
92	Tapa oidos en copa	UND	1
93	Tapaboca N95 x 100 und	CAJA	1
94	Teflón industrial	ROLLO	1
95	Teja en pvc 5.9 x 1.07m x 2mm (cubierta)	UND	1
96	Tomacorriente doble con polo a tierra	UND	1
97	Tomacorriente tipo Leviton blanco	UND	1
98	Tomacorriente tipo Leviton naranja	UND	1
99	Tornillo aglomerado 6x1	UND	1
100	Tornillo aglomerado 6x2	UND	1
101	Tornillo autoperforante 8 x 1/2"	UND	1
102	Tuerca con arandela de 1/2"	UND	1
103	Union lisa pvc 1 1/4"	UND	1
104	Unión lisa pvc 1"	UND	1
105	Unión lisa pvc 1/2"	UND	1
106	Unión lisa pvc 3/4"	UND	1
107	Universal pvc 1 1/4"	UND	1
108	Universal pvc 1"	UND	1
109	Universal pvc 1/2"	UND	1
110	Universal pvc 3/4"	UND	1
111	Varilla redonda corrugada de 1/2" x 6 mts	UND	1
112	Yoyo para guadaña automatico	UND	1

DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL TOCANCIPÁ

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Chaqueta manga larga en jean con cinta reflectiva y logos de alcaldia de tocancipa y asocentro, bordeados en pecho y espalda.	UND	1
2	Pantalon en jean con cinta reflectiva prelavado estilo clasico 14 ozs.	UND	1
3	Chaqueta impermeable azul oscura con logos de alcaldia de tocancipa y asocentro, bordeados a cada lado del pecho.	UND	1
4	Camibusos manga larga 100% agodon, cuello redondo con logos bordeados	UND	1
5	Pavas ala ancha azul oscuro para proteccion de lluvia y sol con logos bordeados	UND	1
6	Botas en cuero negras punta de acero	PAR	1
7	Botas en caucho con punta de acero	PAR	1
8	Impermeables negros para lluvia	UND	1
9	Botas de seguridad cafes tipo brama	PAR	1

ELEMENTOS DE FERRETERIA TOCANCIPÁ SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Rastrillo Plástico para Jardín con Mango, Cabeza de 56 cm Cabeza de polipropileno de alta resistencia.;Mango de madera con grip comfort.;Cabeza: Flexible y ligera.;Número de dientes: 30.;Ancho de la cabeza: 31" (79 cm).;Largo del mango: 48" (122 cm).	UND	1
2	Rastrillo Jardinero Metálico Con Mango Cabeza de 30 cm abeza soldada fabricada en acero., Mango de madera., Dientes: 12 a 20., Cabeza: 11.3/4" (30 cm)., Mango: 48" (122 cm)., Diámetro del mango: 1.1/8" (28 mm)., Espesor peine: 5/32" (4 mm).	UND	1
3	Cortasetos A Gasolina Stihl HLA-135 Cortasetos de 21 a 30 Cc, con espada de 22.8 In (58 a 60 cm), Motor 2 tiempos o 4 Tiempos, peso Maximos de 6 Kg	UND	1
4	CADENA MOTOSIERRA Husqvarna 288 XP Con Espada 90cm	UND	1
5	CADENILLA MOTOSIERRA Stihl Ms - 230, Largo de las espadas compatibles 45,72 cm	UND	1
6	Guadaña A Gasolina Husqvarna y desbrozadora profesional, corte entre 30 a 35 cm, con potencia de 2.1 Hp a 3 Hp, alimentada a Gasolina y aceite, cilindrada de 41 a 45 cc 2 tiempos, dicho elemento debe contener ARNES, CUCHILLA, TRIMMER, KIT HERRAMIENTAS, MANUAL.	UND	1
7	Malacate de Palanca de 2 Toneladas Ganchos forjados de acero al medio carbono con cierres de seguridad., Engrane de acero de doble cremallera para mayor resistencia., Botón de seguridad que libera el mecanismo., Capacidad máxima de arrastre: 2.000 kg., Capacidad máxima de carga: 1.000 kg.,	UND	1

	Diámetro de cable: 4.7 mm., Longitud mínima de gancho a gancho: 57 cm., Longitud máxima de gancho a gancho 1.95 m.		
8	Malacate de Palanca de 4 Toneladas Ganchos forjados de acero al medio carbono con cierres de seguridad., Engrane de acero de doble cremallera para mayor resistencia., Botón de seguridad que libera el mecanismo., Capacidad máxima de arrastre: 4.000 kg., Capacidad máxima de carga: 2.000 kg., Diámetro de cable: 5.5 mm., Longitud mínima de gancho a gancho: 65 cm., Longitud máxima de gancho a gancho: 2 m.	UND	1
9	Arnés Dielectrico Rescate Tipo y de 7 Argollas Con Faja Protector Lumbar y Protector Piernas - Sistema Anti Trauma Tipo Y de 7 argollas con faja lumbar, hombreras y perneras, fabricado en reata poliéster para usuarios con rango de peso entre 59 kg - 140 kg (1 persona) con uniforme y herramientas incluidas, con 1 argolla pectoral, 1 argolla frontal, 2 argollas laterales y 1 argolla dorsal. debe contar con acolchados en hombro, cintura y piernas, generando mayor confort al tener más área de apoyo y ser un material de espuma suave.preferiblemente de dos colores que permitan una mejor visualización (Naranja, Verde, entre otros y mayor diferenciación entre sus partes, facilidad de Uso.	UND	1
10	Cuchilla ojo pequeño Para Guadaña De 2 Puntas 30 Cm	UND	1
11	Cuchilla ojo Grande Para Guadaña De 2 Puntas 30 Cm	UND	1
12	Tijera Cortacésped	UND	1
13	Tijera Cortarramas By-Pass	UND	1
14	Tijera de Podar Profesional 20cm T/S 30mm	UND	1
15	Grapa	UND	1
16	Puntilla 5 1/2"	UND	1
17	Puntilla 4 1/2"	UND	1
18	Puntilla 3 1/2"	UND	1
19	Puntilla 2 1/2"	UND	1
20	Puntilla 2"	UND	1
21	cabo de Madera para hoyador	UND	1
22	cabo de Madera para azadon	UND	1
23	cabo de Madera para pica	UND	1
24	Hacha En Acero de 4 Lb con mango Fabricada en acero al carbón. Filo totalmente pulido. Que cuente con protección para el filo. con mango. Tipo de hacha: Media labor. Ojillo ovalado. Peso de la cabeza de 3.5lb a 4 lb.	UND	1
25	Careta Facial Visor Policarbonato Y Ribete El casquete portavisor debe poseer suspensión con sistema ratchet para un ajuste seguro, visor levantable asi mismo debe permitir el reemplazo o intercambio de visores.	UND	1
26	Visor Policarbonato Claro	UND	1
27	Cuerda De Poliéster Trenzada Doble (60 mts) trenzada doble amarilla de 1/2 200 pies, cuerda resistente trabajos de árbol, adecuada uso exteriores	UND	1
28	Manila Gruesa - Soga - Manila Polipropileno De 1/2 * 200mt Rl	UND	1
29	Guante Carnaza Largo Reforzado En Carnaza Confeccionado 100% en carnaza natural de res, con refuerzos dobles también en carnaza, Diseño largo, Costuras reforzadas, resistentes al desgaste y al esfuerzo continuo, elaboradas con hilo de poliéster o kevlar,	UND	1
30	GUANTES CONFORT EN NITRILO TALLA M –	UND	1
31	GUANTES CONFORT EN NITRILO TALLA L –	UND	1
32	GUANTES CONFORT EN NITRILO TALLA XL –	UND	1
33	Guante Tipo Examen Nitrilo CAJA Calibre 8 x 100 und	UND	1
34	Lima Triangular Para Afilar, De 6 Pulgadas.	UND	1
35	Lima Plana 6pg Fabricada en acero para la hoja y plástico para el mango	UND	1
36	Lima rabo de runcho Redonda de 5/32	UND	1
37	Lima rabo de runcho Redonda de 7/32	UND	1
38	Barra De Acero De 18 Pulgadas	UND	1
39	Alambre de Púas Calibre 12.5 x 400 m Rollo de Alambre de puas de calibre 12 1/2 de 400 metros, con una distancia entre puas de 152 mm, 350 kgf carga minima de rotura, con una torsion continua, galvanizado en caliente (Recubrimiento liviano)	UND	1
40	Pala Redonda Mango Largo con cabo en madera Uso agrícola. -Largo: 19 3/4´´ -Ancho: 9 1/4´´	UND	1
41	Azadón Reforzado de 3 Lb Cabeza de acero resistente con filo afilado, acero al carbono, Peso 3 LB con cabo de madera	UND	1
42	Pica con cabo de 5 libras de madera, hierro macizo.	UND	1
43	Juego de llaves estrella y fijas de pulgada de cromo vanadio desde 1/4" hasta 1" 1/2 minimo 14 piezas con estuche de almacenamiento	UND	1
44	Juego de llaves estrella y fijas de pulgada milimetricas de cromo vanadio desde 8 mm hasta 22mm minimo 14 piezas con estuche de almacenamiento	UND	1
45	Llave Expansiva de 10'' Mango Pvc con Apertura de 1.3/4'' Forjada en acero al carbono., Graduación en pulgadas y milímetros., Mango de PVC con orificio para colgar., Largo: 15" (38 cm)., Apertura: 1.3/4".	UND	1
46	Llave Expansiva de 8'' Mango Pvc con Apertura de 1.3/4'' Forjada en acero al carbono., Graduación en pulgadas y milímetros., Mango de PVC con orificio para colgar., Largo: 15" (38 cm)., Apertura: 1.3/4".	UND	1
47	Llave Tubo 10Pulg MANDÍBULA DE ACERO AL CARBONO FORJADO CON ACABADO PULIDO, DIENTES DE AGARRE FRESADOS, MANGO DE HIERRO DÚCTIL DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO EN ESMALTE HORNEADO	UND	1
48	Filtro De Aire Para Stihl FS450 Original	UND	1
49	Filtro De Aire Para Stihl FS235 Original	UND	1
50	Aceite para motores 2T	GLN	1
51	Aceite para motores 4T	UND	1
53	Desbuchonador metalico (6 Uñas)	UND	1
54	Cabo en madera desbuchonador metalico (Uñas)	UND	1
55	Pulidora electrica 4 ½ Pulgadas 710w 12000 Rpm Gws	UND	1
56	Disco De Corte pulidora electrica Metal Para Pulidora - Diámetro del disco 115 mm - Pulidora 4 ½ Pulgadas 710w 12000 Rpm Gws	UND	1
57	Discos desbaste pulidora electrica de Metal - Diámetro del disco 115 mm - Pulidora 4 ½ Pulgadas 710w 12000 Rpm Gws	UND	1
58	Tijera Cortador De Ramas Altas Truper Trimer Desjarretadora ESPECIFICACIONES Longitud de hoja 14" (36 cm)	UND	1

	Capacidad de corte 1 1/4" (31.7mm) Dientes por pulgada 5 Extensión máxima 2.40 m Dureza de cuchilla 53 HRc		
59	EXTENSIÓN TELESCOPICA Alcance de 9 Metros para Forestal y Poda	UND	1
60	Cortador Para Ramas Altas 2,40m Aluminio Truper 18409 Color Naranja	UND	1
61	Candado Tipo Aleman 800 70mm Yale	UND	1
62	Candado Tipo Aleman 800 30mm Yale	UND	1
63	Candado Intemperie 220 71mm	UND	1
64	Cadena Galvanizada De 5/16 X 23 Metros De Largo 25kg Plateado	UND	1
65	Motobomba 2" Autocebante 2 X 2 A Gasolina 6.5 Hp 28029	UND	1
66	GUIBO (5 mts) Y KIT DE ACOPLES Para Motobomba Autocebante 2 X 2 A Gasolina 6.5 Hp 28029	UND	1
67	Kit Acoples Motobomba reducción de 2" a 1"	UND	1
68	Juego de Llaves Torx Largas 9 Piezas Incluye Estuche Organizador	UND	1
69	Manguera De 1 Pulgada Revestida C60 Rollo De 90 Metros Negro	UND	1
70	Extensión Eléctrica 6 Metros Naranja Fulgore Uso Industrial Fulgore	UND	1
71	Extensión Eléctrica 10 Metros Naranja Fulgore Uso Industrial Fulgore	UND	1
72	Extensión Eléctrica 15 Metros Naranja Fulgore Uso Industrial Fulgore	UND	1
73	Báscula Manual Para Equipaje Portátil Hasta 80 Libras	UND	1
74	Carretilla Buggy Anti Pinchazo 120 Lt Platon Plastico	UND	1
75	LLANTAS CARRETILLA BUGGY Llanta Neumatica Reforzada 14'' Para Carretilla - Diámetro de la llanta 14" (356mm) Ancho de la llanta 3" (76.2mm) Diámetro del Eje 5/8" (15.8mm) Número de balines 12	UND	1
76	tensor de inicio y fin con aislador Tipo Pera Cerca eléctrica	UND	1
77	Aislador par Cerca Eléctrica Pera Inicio Fin Lhaura.	UND	1
78	Aislador para Cerca Eléctrica W Polipropileno Uv	UND	1
79	Extensión con conector Ansouflen Cable de Conector de Panel Solar a Xt60 de 20 metros	UND	1
80	varillas cooperwell de 180 con conector	UND	1
81	Rollo Awg25a, Cable Alta Durabilidad Para Cercas Eléctricas 25m. Blanco Conductor: Cobre estañado. • Calibre: 22 AWG. • Estructura: 12 hilos de 0.2 mm. • Aislamiento: Material PP, diámetro de 3.5 ± 0.2 mm, grosor de 1.04 ± 0.1 mm. • Revestimiento exterior: PVC, diámetro de 5.55 ± 0.2 mm, color blanco. • Longitud: 25 metros. • Temperatura de operación: -10°C a 60°C. • Aplicación: Cerca eléctrica de alto voltaje. • Características adicionales: Resistente a la oxidación, multifilamento flexible, recubrimiento anti-UV.	UND	1
82	Letrero Cerca Eléctrica Señal Mallas Aviso Fincas Lotes Kt8p	UND	1
83	Cuchilla Doble Tiro Para Protección Cerca Eléctrica	UND	1
84	conector para cerca eléctrica	UND	1
85	Fumigadora De Motor- aspersora a Gasolina 25 litros Capacidad mínima: 25L Motor: Gasolina 2T Máximo: 6.500 rpm Cilindrada: 26cc Combustible: Mezcla 25:1 Capacidad: 0.6L Consumo: 0.4 - 0.5 L/hora Bomba: plástica tipo pistón doble efecto Presión: 72 - 420 PSI Descarga: 7.1 Litros /minuto	UND	1
86	Sopladora Gasolina 53 Cc Tipo Mochila 2.5 Hp Truper 280 Km/h Naranja Motor de 2.5 HP a 2 tiempos. ¤ Gatillo acelerador de velocidad. ¤ Tecnología de encendido rápido. ¤ Arnés ajustable y acojinado para mayor comodidad. ¤ Maneral ergonómico para un manejo más estable y confortable. ¤ Cilindrada: 53 cc. ¤ Velocidad máxima del motor: 6.500 rpm. ¤ Velocidad de aire: 280 km/h. ¤ Capacidad del tanque: 1.3 L. ¤ Proporción de mezcla: 50:1. ¤ Potencia: 2.5 HP (1900 W). ¤ Volumen de aire: 550 CFM. ¤ Nivel de ruido: 114 dB. ¤ Consumo de combustible: 0.95 L/h. ¤ Dimensiones (Largo x Alto): 200 cm x 50 cm. ¤ Peso: 9 kg.	UND	1
87	Caja Organizadora Plástica Transparente Grande Con Tapa 17 Litros Color Gris Largo: 29 cm. • Altura: 23 cm. • Ancho: 41 cm. • incluye tapa con manija y broches laterales de cierre americano. • Material: Polipropileno 100%, resistente y duradera	UND	1
88	ESTANTERIA stantería Industrial De Carga Semi Pesada DIMENSIONES Alto: 200 centímetros. Ancho: 150 centímetros. Fondo: 60 centímetros. Compuesto por cuatro (4) niveles; 2 costados laterales de 2 m de alto por 0.6 m de fondo fabricados en lámina HR Cold Rolled calibre 16 referencia 50 con troquelado rectangular terminados en pintura	UND	1

	electrostática en polvo color azul seis vigas de 2 metros de largo referencia 60 fabricado en lámina HR calibre 16 fijación con tornillo terminados en pintura electrostática y polvo color naranja tres tendidos de 2.40 m de largo por 0.80 m de fondo aprox en la vida galvanizada calibre 18 sin pintura capacidad por nivel de 500 kg para un total de 1500 kg por estante. • Vigas y Laterales fabricadas en lámina Cold Rolled calibre 16 con procesos de desengrase por aspersión y fosfato en pintura electrostática. • Entrepaños graduables en lámina galvanizada calibre 20. • Cada entrepaño resiste hasta 500 kilogramos de carga uniformemente distribuida Tipo de Carga: 500 kg Laterales calibre 16 Vigas calibre 16 Entrepaño calibre 20 Nota: La entrega se debe realizar instalado en el contenedor de almacenamiento de residuos posconsumo		
89	Cono de Seguridad Cono de Seguridad de 91.44 cm 5.44 kg Reflector Alto: 91,44 CM Ancho: 37 cm Largo; 37 cm	UND	1
90	Cinta para Señalización FertonLargo 305 Metros Marcación : Dice Peligro	UND	1
91	CANAL PVC X 3 MTS	UND	1
92	UNIÓN CANAL	UND	1
93	UNIÓN CANAL A BAJANTE	UND	1
94	TAPA CANAL EXTERIOR IZQUIERDA	UND	1
95	TAPA CANAL EXTERIOR DERECHA	UND	1
96	SOPORTE PARA CANAL PLÁSTICO	UND	1
97	SOPORTE PARA CANAL METÁLICO	UND	1
98	TUBO BAJANTE PARA CANAL	UND	1
99	CODO 45° BAJANTE	UND	1
100	CODO 90° BAJANTE	UND	1
101	SOPORTE PARA BAJANTE	UND	1
102	ADAPTADOR BAJANTE AGUAS LLUVIAS DE 3"	UND	1
103	JUEGO DE TORNILLO, TUERCA Y ARANDELA 1" X 5/32	UND	1
104	ABRAZADERA CREMALLERA DE 1/2"	UND	1
105	MANGUERA CAUCHO Y LONA DE 1/2" X 1 METRO	UND	1
106	TANQUE PLÁSTICO DE 1000 LITROS MARCADO	UND	1
107	TANQUE PLÁSTICO DE 500 LITROS MARCADO	UND	1
108	LLAVE PARA JARDÍN EN PVC 1/2"	UND	1
109	BUJE ROSCADO PVC PRESIÓN DE 1 X ½	UND	1
110	CINTA TEFLÓN 1/2" X 9 METROS	UND	1
111	SOLDADURA LÍQUIDA PARA PVC 1/32	UND	1
112	LIMPIADOR PARA PVC 1/32	UND	1
113	Tierra negra Tierra de descapote con alto contenido de materia orgánica, sin presencia de organismos patógenos, buena capacidad de filtración y alta permeabilidad, estructura suelta no compactada, textura franca (comprobación al tacto), sin presencia de materiales pétreos, madera, estructuras vegetales, arcillas o elementos extraños. Presentación: para el recibimiento en viajes de 7 m3.	UND	1
114	Abono Orgánico deshidratado Materia orgánica: ≥ 15% •Relación C/N: ≥ 18 • Calcio Total: ≥ 10% • Nitrógeno Total: ≥ 1,0% • Fósforo Total: ≥ 2,0% • Potasio: ≥ 1,5% • Contenido microbiológico (ya sean bacterias aerobias y/o anaerobias, hongos, levaduras. Actynomicetes, pseudomonas, bacterias fijadoras de nitrógeno). • Humedad Máxima 17% • Presentación: Bulto de cincuenta (50) kilos, lona de polipropileno e identificada con los siguientes datos: Nombre del fabricante o marca, composición y Licencia ó Registro ICA. Los porcentajes antes anotados son los mínimos requeridos y podrán variar en la medida que la modificación obedezca a mejorar la calidad de este producto. Al momento de presentarse la propuesta se deberá especificar la composición del mismo	UND	1
115	Cal Dolomita arbonato de Magnesio (MgCO3) * corno Óxido de magnesio (Mg0) 14% Carbonato de Calcio (CaCO3) * como Óxido de calcio (Ca0) 30.00%	UND	1
116	MICORRIZAS Esporas con alta capacidad de asociación de los géneros Glomus, Acaulospora, Entrophospora y Gigaspora	UND	1
117	Melaza Miel de Purga x 30 kg	UND	1
118	Cascarilla De Arroz Prensada X Paca	UND	1
119	Turba Rubia X 300 Litros 55 Kg	UND	1
120	Bolsa para Vivero CAFETERA 15x20cm paquete de Bolsa para Vivero 15 x 25cm * 100 und (20000 bolsas (300 paquetes))	UND	1
121	BOLSA 25 cm x 30 cm CAL. 1.5 Fuelle Incluido x 100 Unidades	UND	1
122	Saccharomyces cerevisiae levadura que se utiliza frecuentemente en la elaboración del vino, cerveza y productos horneados Presentación por libra	UND	1
123	Hormonagro -ácido alfa-naftalenacético (ANA) 250cc hormona vegetal sintética de la familia de las auxinas, ampliamente utilizada en agricultura para fomentar el enraizamiento, prevenir la caída prematura de flores y frutos, e inducir la floración presentación por 250 cc.	UND	1
124	Bacillus subtilis biofungicida y bioestimulante agrícola - no menos de 1×10¹⁰ UFC/ml. Presentración: litro	UND	1
125	Roundup Activo Herbicida (Galón)	UND	1
126	Hidrorretenedor (bolsa 1 kilo) Polímero Superabsorbente, SAP (bolsa 1 kilo)	UND	1
127	Oxicloruro de cobre (kilo) Fungicida preventivo y curativo en polvo mojable que recomendado para el control de enfermedades fungosas y bacterianas (Kilo)	UND	1
128	Semilla de Mortiño	UND	1

129	Semilla de Arrayan negro	UND	1
130	Semilla de Laurel jazmin - Jazmín del cabo (libra)	UND	1
131	Semilla Laurel de cera (Libra)	UND	1
132	Semilla de Aliso (Libra)	UND	1
133	Semilla de Cucharo (Libra)	UND	1
134	Semilla de Dividivi (libra)	UND	1
135	Semilla de Chicalá (Libra)	UND	1
136	Semilla de Encenillo (Libra)	UND	1
137	Planta de Sauco	UND	1
138	Planta de Siete cueros	UND	1
139	Planta de Pino romeron	UND	1
140	Postes de Madera Aserrada • postes (Madera acerrada >= 10 cm por lado.) 2 mts de largo y especies exoticas; • Extremo superior en punta de lanza de mínimo 10cm.	UND	1
141	Tutores madera rolliza Varas de madera rolliza, de mínimo 8 cm de diámetro y 3 metros de largo, y especies exoticas	UND	1
142	Rollo de plastico Invernadero Plástico Invernadero 6 Mts Ancho Calibre 6 X 70 Mt Rollo Protector UV 1, 2 ó 3 años. Super-Resistencia Efecto Térmico Alta Difusión de Luz Efecto Anti-Goteo Efecto control de Plagas y Enfermedades "UV-Blocking	UND	1
143	Cinta Reparación Invernadero 7cm Ancho X 50 Mt Largo	UND	1
144	Polisombra Balance 65% 4.0 m x 30.0 m - Tesicol - 3023105	UND	1
145	OVEROL TIPO INGENIERO Overol Dos Piezas compuesto por camisa y pantalón En Dril Para Trabajo Industrial Seguridad TALLA M GIS	UND	1
146	Chavito con cachucha para sol y lluvia. Gris oscuro	UND	1
DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COGUA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Chaqueta manga larga en jean con cinta reflectiva y logos de alcaldia de cogua y asocentro, bordeados en pecho y espalda.	UND	1
2	Pantalon en jean con cinta reflectiva prelavado estilo clasico 14 ozs.	UND	1
3	Chaqueta impermeable azul oscura con logos de alcaldia de cogua y asocentro, bordeados a cada lado del pecho.	UND	1
4	Camibusos manga larga 100% agodon, cuello redondo con logos bordeados	UND	1
5	Pavas ala ancha azul oscuro para proteccion de lluvia y sol con logos bordeados	UND	1
6	Botas en cuero negras punta de acero	PAR	1
7	Botas en caucho con punta de acero	PAR	1
8	Impermeables negros para lluvia	UND	1
DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL TABIO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Chaqueta manga larga en jean con cinta reflectiva y logos de alcaldia de tabio y asocentro, bordeados en pecho y espalda.	UND	1
2	Pantalon en jean con cinta reflectiva prelavado estilo clasico 14 ozs.	UND	1
3	Camibusos manga larga 100% agodon, cuello redondo con logos bordeados	UND	1
4	Pavas ala ancha azul oscuro para proteccion de lluvia y sol con logos bordeados	UND	1
5	Botas en cuero negras punta de acero	PAR	1
6	Botas en caucho con punta de acero	PAR	1
7	Impermeables negros para lluvia	UND	1

A. Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

55121700	Señalización
31211500	Pinturas y tapa poros
20121400	Herramientas y equipo de terminación
23101500	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
31162800	Ferretería en general
39111500	Iluminación de interiores y artefactos
46171500	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
27112200	Herramientas de albañilería y concreto
27111700	Llaves inglesas y guías
27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
31191500	Abrasivos y medios de abrasivo
46161500	Control de tráfico

B. Valor estimado del Contrato

Teniendo en cuenta que el servicio a adquirir es modalidad MONTO AGOTABLE el promedio de las cotizaciones es la sumatoria de los valores unitarios obteniendo así, un valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($125.315.990) (VER ANEXO 01).**

El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($495.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO, MONTO AGOTABLE.

El valor total de la propuesta incluyendo IVA, no puede exceder del establecido como presupuesto oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor serán rechazadas.

Se debe tener en cuenta que el valor del proceso se fijó atendiendo la disponibilidad de los recursos asignados y consultando los históricos, teniendo como valores unitarios los fijados en el anexo 1 del estudio previo, se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($495.000.000) M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley**,** el cual se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000103 de fecha 07 de abril de 2026, y teniendo en cuenta

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción.	**$495.000.000**
Valor Total		**$** $495.000.000

C. Forma de pago

El pago del presente contrato, se realizará mediante pagos parciales, de acuerdo al suministro de materiales en el periodo. Para realizar los respectivos pagos, el contratista debe presentar:

- ✓ Certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor, acompañada del informe correspondiente de material suministrado.
- ✓ Acta Única de Pago.
- ✓ Factura
- ✓ Documentos que acrediten el pago de aportes al sistema de seguridad social en pensión, salud y ARL Supervisión: subdirector de planeación gestión y desarrollo o quien haga sus veces. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor debe acreditar lo siguiente:

- ✓ Informe de supervisión
- ✓ Verificar el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- ✓ Acta de recibido a satisfacción.
- ✓ Para entregas de material en los Municipios asociados se verificará mediante remisiones firmadas por el encargado de recibir el material por parte de la secretaria de Obras Publicas y/o Infraestructura de cada Municipio, las cuales serán certificadas por el supervisor del contrato.

Adicionalmente se deben a llegar las certificaciones de ingreso al almacén

D. **Plazo de ejecución del Contrato**

Siete (07) Meses Y/O Hasta Agotar Los Recursos

E. Lugar de ejecución del Contrato.

Los materiales se deben entregar en el Municipio de Tocancipá en los lugares asignados por el supervisor donde se estén ejecutando los trabajos de mantenimiento de infraestructura pública. (Teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con bodega en el Municipio se requiere de entregas parciales de insumos y materiales según la necesidad).
Los materiales e insumos requeridos por el Municipio de Cota y Asocentro se deben entregar en el Municipio de Cajicá y/o Chía dependiendo la alianza comercial con la que cuente el contratista y en las instalaciones de la Asociación de Municipios de Sabana Centro – Asocentro Km 3 vía Cajicá – Zipaquirá Sector Manas, según requerimiento del supervisor.

IV. Convocatoria limitada a Mipymes

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la posibilidad de limitar la participación en procesos de selección a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIPYMES, la Entidad efectuó el análisis correspondiente frente a la procedencia de dicha limitación en el presente proceso.

La norma establece que la convocatoria podrá limitarse a MIPYMES cuando el valor estimado del proceso de contratación se encuentre dentro de los umbrales definidos para tal efecto y siempre que se cumplan las condiciones allí señaladas, como mecanismo de promoción a la participación de estas unidades productivas en la contratación estatal.

No obstante, para el presente proceso de selección, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($495.000.000 M/CTE), se evidencia que el valor

supera el monto máximo previsto por la normativa vigente para efectuar la limitación de la convocatoria exclusivamente a MIPYMES.

En consecuencia, no resulta procedente jurídicamente realizar una convocatoria limitada, debiendo garantizarse la libre concurrencia de oferentes, en aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, en el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia, que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, sin restricción alguna relacionada con su clasificación como MIPYME.

Lo anterior no obsta para que las MIPYMES puedan participar en igualdad de condiciones dentro del proceso.

V. Requisitos Habilitantes

ASOCENTRO verificará el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del proceso, con base en los documentos aportados por los proponentes y la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Los Requisitos Habilitantes no otorgan puntaje y serán objeto únicamente de verificación, por lo que el resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.
La Asociación también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.

2. Certificado del Registro Único de Proponentes del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

3. Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:
a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
NOTA 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.
NOTA 2: Cuando se trate de personas que participen bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben presentar A LA ENTIDAD**,** uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

a) La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de **Adjudicación**;
b) Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato objeto del presente proceso de selección.
c) Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993;
d) Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir;
e) La manifestación expresa de cada uno de los promitentes de que responderá solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad (i) por los perjuicios sufridos por LA ENTIDAD, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y (ii) por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato que se suscriba;
f) La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que (i) hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o (ii) hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la **Entidad,** en los términos del Contrato que se suscriba**;**
h) La duración debe ser igual al plazo del contrato a adelantar y un (1) año más contados a partir de su constitución;
i) Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la **Adjudicación**;
j) La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo; y
k) La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la entidad.
Los integrantes asociados bajo la modalidad de **Promesa de Sociedad Futura** deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación del acto de **Adjudicación**. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el correspondiente contrato y se hará efectiva la **Garantía de Seriedad**.

4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

5. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar:

1.1. Índice

1.2. Carta de Presentación de la Propuesta

Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

1.3. Cuando el proponente sea persona natural será necesario presentar Registro Mercantil.

1.4. Garantía de Seriedad de la Propuesta

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:
a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

a. Beneficiario: asociación de municipios de sabana centro.
b. Afianzado: Nombre del Oferente.
c. Vigencia: 90 días calendario
d. Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial del presente proceso

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, e indicar el porcentaje de participación de cada uno.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una Póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la misma o por revocatoria unilateral. En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

Además deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, e indicar el porcentaje de participación de cada uno.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una Póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la misma o por revocatoria unilateral. En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.
Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

La Asociación podrá hacerla efectiva en caso que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.
El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar Registro Mercantil, en el cual acredite que la actividad comercial permita desarrollar el objeto del proceso.

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Si es persona natural debe anexar los soportes de pago y respectivas planillas de los últimos 2 meses para acreditar que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Fotocopia del Registro Único Tributario. El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.
Libreta Militar. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.
Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.
Acreditación de Mipyme.

1.5. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación.

Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Si es persona natural debe anexar los Soportes de pago y respectivas planillas de los últimos 2 meses para acreditar que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

1.6. Fotocopia del Registro Único Tributario.

1.7. Libreta Militar. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

1.8. Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

1.9. Certificación Mí pyme.

OTROS DOCUMENTOS QUE SERÁN CONSULTADOS POR LA ENTIDAD

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. De encontrarse reportado generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA** **ANTECEDENTES JUDICIALES**

De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, la entidad podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:

La entidad verificará que el proponente y representante legal (persona jurídica) no se encuentre vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la policía nacional con vigencia al

cierre de la presente Licitación Pública

Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Ley 2097 de 2021, Las personas incluidas en el REDAM no podrán celebrar contratos con el Estado mientras permanezcan en dicho registro

B. Capacidad técnica

1. Experiencia

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA DEL PROPONENTE:

Experiencia General

El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de dos (02) contratos cuyo objeto corresponda al suministro de materiales de ferretería y/o construcción, donde el valor de los contratos certificados sumados debe ser por un monto igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso.

Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP que cada uno de los contratos reúnan los códigos UNSPSC que se mencionan a continuación:

Tabla 2 – Experiencia requerida

55121700	Señalización
31211500	Pinturas y tapa poros
20121400	Herramientas y equipo de terminación
23101500	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
31162800	Ferretería en general
39111500	Iluminación de interiores y artefactos
46171500	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios
27112200	Herramientas de albañilería y concreto
27111700	Llaves inglesas y guías
27111500	Herramientas de corte y engarzado y punzones
31191500	Abrasivos y medios de abrasivo
46161500	Control de tráfico

En caso de tratarse de certificaciones expedidas respecto a contratos privados, se debe aportar copia del contrato, certificación y factura.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.

En caso de oferentes plurales, la experiencia la podrá aportar cualquiera de los participantes del consorcio y/o unión temporal.

En caso de aportar la experiencia en contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, únicamente se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

Si la experiencia no cumple con los requisitos anteriores NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta y se está evaluando.

Consideraciones para la Validez de la Experiencia Requerida
Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme.

En caso de que en el Registro Único de Proponentes no contenga toda la información, el oferente debe presentar certificados de experiencia expedidos por el contratante o copia de los contratos, copia del acta de terminación o recibo final y liquidación expedidos por el contratante, en los cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato y fecha de suscripción
- Detalle del objeto
- Fecha de inicio y fecha de terminación, indicando las fechas de suspensión si las hubiere.
- Firma del funcionario o persona que la expiden,
- Nombre del contratista.

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

- Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.

- Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados el primer contratante y primer contratista (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente para entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato.

- Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.

- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

- Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor de la obra, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor de obra no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.

- En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

- La Asociación se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

- Para efecto de acreditar experiencia solo serán tenidos en cuenta los dos (2) primeros contratos que se relacionen en el anexo Nº 11 contenido en este pliego de condiciones, los demás no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia**.**

- El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

REQUISITOS TÉCNICOS

***FICHA TÉCNICA**
El oferente deberá presentar la ficha técnica de cada uno de los ítems del proceso, indicando cada una de las especificaciones requeridas y la marca de cada uno de los ítems solicitados por la asociación, la cual debe ser reconocida en el mercado; esta ficha técnica debe ser expedida por el fabricante o distribuidor autorizado, no se aceptan fichas elaboradas por el proponente.
Las especificaciones requeridas por la asociación son las mínimas requeridas, por debajo de ellas no serán válidos ofrecimientos.

***ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE INSUMOS Y MATERIALES PARA ENTREGA INMEDIATA SEGÚN SOLICITUD DE ASOCENTRO**.

***ESTABLECIMIENTO** El proponente deberá acreditar dentro de su propuesta que dispone de un (01) establecimiento de comercio propio abierto al público y un segundo establecimiento propio y/o en acuerdo comercial ubicado en Tocancipá o Cajicá o Chía, en el cual se realice la entrega inmediata de los insumos y materiales de acuerdo a las necesidades de Asocentro.
Para Asocentro resulta necesario que se tenga una disponibilidad inmediata de los materiales requeridos, de tal manera que sea posible la solicitud y entrega de los materiales en un establecimiento de comercio localizado en el Municipio de Tocancipá o Cajicá o Chía, por razones de orden operativo y administrativo en el desarrollo del contrato teniendo en cuenta factores de entrega para las cuadrillas de mantenimiento de infraestructura pública e insumos requeridos para la Asociación y que no se cuenta con espacio de bodegaje.
Para la acreditación de éste requisito, el proponente deberá presentar una MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO de ofrecer la disponibilidad inmediata de materiales, suscrita por el representante legal o por el proponente si es persona natural, y se acreditará mediante la presentación de una certificación de inscripción de Establecimiento de Comercio propio y/o acuerdo comercial ubicado en el Municipio de Tocancipá o Cajicá o Chía expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y cuyo objeto social corresponda a la comercialización de materiales de ferretería y/o de construcción, donde especifique la dirección del establecimiento donde se entregarán los materiales. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de Un (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

***VEHICULO DE ENTREGAS** El proponente deberá acreditar un vehículo con capacidad mínima de 1 ton para transporte de los elementos a suministrar. Para demostrar lo anterior, el oferente deberá aportar copia de la tarjeta de propiedad del vehículo, donde se demuestre que es de propiedad del proponente y/o documento que demuestre la disponibilidad del vehículo, firmada por quien aparece en la tarjeta de propiedad del mismo.
Si el proponente no cumple con estos documentos será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada

C. Capacidad Financiera
El Proponente debe cumplir con los indicadores con base en el Registro Único de Proponentes – RUP, con corte a 31 de diciembre de 2025, el cual debe estar vigente y en firme.

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual al 2.8
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0.50
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 5

Si el Proponente es una persona natural o jurídica se tomarán los componentes de los índices financieros con el fin de calcular los indicadores mencionados anteriormente (Tabla Nº 2).

En el caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aportaran el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:
ii indicador = (Componente del indicador Integrante 1 * % participación) + (Componente del indicador Integrante 2 * % participación)
Nota: Cuando el indicador de razón de cobertura de intereses del proponente sea indeterminado (esto es el componente de utilidad operacional dividido en gastos de intereses, que sean cero) se calificará como cumple.

*** Capacidad Organizacional**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2024, el cual debe estar vigente y en firme.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.05

Si el Proponente es una persona natural o jurídica se tomarán los componentes de los índices de capacidad organizacional, con el fin de calcular los indicadores mencionados anteriormente (Tabla Nº 3).

En el caso de que el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aportaran el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

ii indicador = (Componente del indicador Integrante 1 * % participación) + (Componente del indicador Integrante 2 * % participación)

Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

*** Información financiera para Proponentes extranjeros**

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC)

VII. Evaluación de la Oferta

En el marco de la selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el único criterio de ponderación para la selección de la oferta más favorable será el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
La Entidad adelantará la subasta inversa electrónica únicamente con aquellos proponentes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes mínimos, correspondientes a la capacidad jurídica, financiera, organizacional, experiencia y verificación técnica, incluido el cumplimiento integral de la ficha técnica de los bienes objeto del proceso, así como la clasificación correspondiente en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC
La subasta se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 2 de la Subsección 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta deberá contener dos (2) componentes claramente diferenciados:

Componente habilitante y técnico, mediante el cual el proponente acredita su capacidad para participar en el proceso y el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las fichas técnicas exigidas.

Componente económico, correspondiente al precio inicial ofertado, el cual será susceptible de mejora durante la subasta inversa electrónica

VIII. Procedimiento para la subasta inversa

FACTORES DE ESCOGENCIA
Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que ofrezca el menor precio, resultado del desarrollo de la Audiencia Pública de Subasta Inversa Electrónica, siempre que se mantenga el cumplimiento de las condiciones habilitantes y técnicas exigidas.

PROPUESTA ECONÓMICA.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta, sin que en ningún caso la Asociación sea responsable de estos.

La oferta económica registrada en la plataforma SECOP II corresponderá al valor total ofertado, y deberá complementarse con la información solicitada en el formulario de propuesta económica, cuyos valores podrán ser objeto de corrección aritmética por parte de la Entidad.

El valor de la propuesta económica deberá:

Estar expresado en pesos colombianos (COP).

Incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, así como los riesgos asociados a la ejecución contractual y su administración.

Incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones, incluido el IVA cuando sea aplicable, conforme a la normatividad vigente.

Para efectos de la evaluación económica, LA ASOCIACIÓN verificará:

La exactitud de las operaciones aritméticas. En caso de discrepancia entre cifras y letras, prevalecerá lo expresado en letras.

Que la oferta incluya el IVA, cuando sea del caso.

En caso de presentarse errores aritméticos, LA ASOCIACIÓN efectuará las correcciones correspondientes y el valor corregido será el que se tendrá en cuenta para la determinación del precio ofertado, la adjudicación y la suscripción del contrato.

Si como resultado de la corrección aritmética, o por cualquier otra circunstancia, la oferta supera el presupuesto oficial, esta será rechazada de manera definitiva.

Para efectos prácticos, la puja o subasta se realizará teniendo en cuenta el menor valor total ofertado, IVA incluido, y el valor del contrato corresponderá al precio final obtenido como resultado de la subasta inversa electrónica.

Reglas adicionales de la oferta económica

Los valores deberán registrarse en números enteros, sin decimales.

El valor total ofertado no podrá superar el presupuesto oficial, ni los valores unitarios promedio establecidos; en caso contrario, la propuesta será rechazada.

No se aceptarán valores diferentes en ítems con idénticas especificaciones técnicas.

La no presentación de alguno de los componentes exigidos será causal de rechazo, por impedir la evaluación y comparación objetiva de las ofertas.

LANCES DE MEJORA

MARGEN MÍNIMO DE OFERTA
Durante la subasta inversa electrónica, los lances de mejora deberán superar un margen mínimo del tres por ciento (3 %) respecto del lance inmediatamente anterior.
Los lances que no superen dicho margen no serán válidos ni aceptados por el sistema.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO
Cuando el precio final obtenido en la subasta inversa sea considerado artificialmente bajo, la Entidad dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, requiriendo al proponente para que sustente técnica y económicamente el valor ofertado.
De no resultar satisfactoria la justificación presentada, la Entidad podrá rechazar la oferta, conforme a la normativa vigente.

FACTORES DE DESEMPATE
En caso de que, como resultado de la Subasta Inversa Electrónica, se presente empate en el precio final entre dos (2) o más ofertas, ASOCENTRO aplicará de manera sucesiva y excluyente los factores de desempate

previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, hasta definir el oferente favorecido.

Los factores se aplicarán en el orden legal, sin asignación de puntaje y en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes y el principio de trato nacional.

Nota: <u>Los documentos para acreditar los factores de desempate deben presentarse con la oferta y no son subsanables.</u>

Orden de aplicación de los factores de desempate

1. Bienes nacionales frente a bienes extranjeros.
Acreditación: Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN), cuando aplique.
2. Mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar, o persona jurídica/proponente plural con participación mayoritaria de estas.
3. Al menos 10 % de la nómina con personas con discapacidad.
4. Mayor proporción de personas mayores no pensionadas que hayan cumplido la edad de pensión.
5. Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en al menos el 10 % de la nómina.
6. Personas en proceso de reintegración o reincorporación, o participación mayoritaria de estas.
7. Proponente plural que incluya madre cabeza de familia o persona en reincorporación.
8. MiPyme, cooperativa o asociación mutual.
9. Proponente plural conformado exclusivamente por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Oferente que acredite que al menos el 25 % de sus pagos del último año fueron a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
11. Sociedades BIC del segmento MiPyme.
12. Egresados del Sistema de Protección del ICBF o participación mayoritaria de estos.
13. Método aleatorio en caso de persistir el empate: sorteo mediante balotas, resultando adjudicatario quien obtenga la balota con el número mayor

IX. Oferta

1. PRESENTACIÓN

Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dentro del plazo y conforme a las condiciones establecidas en el cronograma del Proceso de Contratación.

Los proponentes deberán diligenciar y cargar su oferta en los formatos, formularios y anexos electrónicos dispuestos por la Entidad en SECOP II, acompañados de los documentos soporte exigidos en el presente pliego de condiciones.

La oferta y sus anexos deberán cargarse en archivos electrónicos legibles, completos y debidamente identificados, siguiendo el orden y la estructura señalados en el presente pliego. Será responsabilidad exclusiva del proponente verificar la correcta carga de la información y documentos en la plataforma.

Para todos los efectos del proceso, prevalecerá el contenido de la información y los documentos cargados en SECOP II, los cuales se considerarán auténticos y válidamente presentados por el proponente.

La presentación de la oferta a través de SECOP II implica la aceptación integral por parte del proponente de las condiciones del proceso, del contenido del pliego de condiciones y de la distribución de riesgos allí prevista.

Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, SECOP II realizará el cierre automático del proceso, dejando constancia de la fecha y hora de presentación de cada oferta. ASOCENTRO procederá a la apertura y verificación de las ofertas conforme a las reglas del sistema y publicará los informes correspondientes en la plataforma.

X. PRECISIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

La Entidad dará respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones, con el fin de precisar, aclarar y, de ser necesario, ajustar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones definitivo.
Las respuestas a las observaciones, así como las modificaciones que se deriven de las mismas, se realizarán y publicarán exclusivamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Proceso de Contratación, y harán parte integral de los Documentos del Proceso.

XI. ADENDAS

Cualquier modificación, aclaración o adición al Pliego de Condiciones se realizará mediante adenda, la cual será expedida y publicada exclusivamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con anterioridad al cierre del presente Proceso de Contratación, de conformidad con la normatividad vigente.

Las adendas harán parte integral de los Documentos del Proceso y deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes para la elaboración y presentación de sus ofertas. La presentación de la oferta implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en sus adendas.

XII. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de las causales previstas en la Constitución y la Ley, ASOCENTRO rechazará las ofertas en los siguientes eventos:

a) Cuando la oferta sea presentada por fuera del SECOP II o después del vencimiento del plazo establecido en el cronograma del proceso.

b) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley.

c) Cuando un mismo proponente presente más de una oferta, directamente o por interpuesta persona, o haga parte de más de un proponente plural.

d) Cuando no se presente junto con la oferta la garantía de seriedad, o esta no pueda ser verificada, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

e) Cuando el proponente no allegue, dentro del término otorgado antes de la subasta, los documentos o aclaraciones solicitados por la Entidad que sean objeto de subsanación.

f) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial del proceso.

g) Cuando la oferta no permita la comparación objetiva por carecer del componente económico o del componente habilitante y técnico.

h) Cuando el proponente modifique, condicione o altere las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la ficha técnica.

i) Cuando se compruebe que la información o documentos aportados contienen datos falsos, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.

j) Cuando el precio ofertado resulte artificialmente bajo y el proponente no logre justificarlo satisfactoriamente en los términos solicitados por la Entidad.

k) Cuando el proponente no se encuentre inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes – RUP, cuando este sea exigido.

l) Cuando el plazo de ejecución ofrecido sea diferente al establecido en el pliego de condiciones.

XIII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, ASOCENTRO no realizará ponderación técnica ni económica de las ofertas.

La actuación de la Entidad en la etapa previa a la subasta se limitará a:

- ✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales, de experiencia y técnicos.
- ✓ Solicitar, cuando sea procedente, las aclaraciones o documentos subsanables antes de la realización de la subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
- ✓ Determinar los proponentes habilitados para participar en la subasta inversa electrónica.

La comparación económica de las ofertas se realizará exclusivamente mediante el mecanismo de subasta inversa electrónica, en el cual los proponentes habilitados podrán mejorar su precio inicial.

En consecuencia, la oferta más favorable será aquella que presente el menor precio final como resultado del último lance efectuado en la plataforma SECOP II.

ASOCENTRO adjudicará el contrato al proponente que:

- ✓ Haya resultado habilitado, y
- ✓ Haya presentado el menor precio final en la subasta.

Cuando por razones justificadas el plazo de verificación de requisitos habilitantes no sea suficiente, la Entidad podrá ampliarlo mediante acto motivado publicado en SECOP II, con el fin de garantizar el principio de selección objetiva.

XIV. EXPERIENCIA

El oferente singular o, en caso de proponente plural, cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá acreditar la experiencia exigida mediante la inscripción y clasificación correspondiente en el Registro Único de Proponentes – RUP, el cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, el proponente deberá adjuntar con la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el RUP y los demás documentos soporte señalados en el numeral VI del presente Pliego de Condiciones, en los términos allí establecidos.

XV. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para verificar este aspecto, el proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, deben adjuntar el Certificado del RUP.

XIX. OFERTA TÉCNICA

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo. El Proponente debe incluir en su Oferta la ficha técnica, en la cual debe incluir las marcas y especificaciones de cada ítem, las cuales serán verificadas por la entidad en la etapa de evaluación y en caso de no corresponder a las condiciones fijadas por la entidad se rechazará.

XVI. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su oferta económica diligenciando en su totalidad el formato establecido en el Anexo 3, el cual deberá ser cargado y presentado exclusivamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dentro del plazo señalado en el cronograma del Proceso de Contratación.

La información contenida en la oferta económica deberá ser clara, completa y consistente, y será utilizada por la Entidad para efectos de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, de conformidad con las reglas establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

XVII. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes/servicios requeridos en el Anexo Técnico del presente pliego en forma completa.

XVIII. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta debe tener una validez de 90 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión

XIX. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Durante la etapa de evaluación de las ofertas, la información relacionada con el análisis, verificación, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas tendrá carácter reservado, y no será revelada a los Proponentes ni a terceros hasta tanto se publique el informe de evaluación para efectos de las observaciones a que haya lugar, en garantía de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad.

Los Proponentes serán responsables de advertir expresamente si la información presentada en su oferta contiene datos que tengan el carácter de confidencial, privado o constituyan secreto industrial, de conformidad con la normativa colombiana vigente, debiendo señalar dicha circunstancia, identificar claramente los documentos afectados y citar las disposiciones legales que fundamentan tal reserva.

La Entidad garantizará la protección de la información que legalmente tenga carácter reservado o confidencial. No obstante, podrá revelar dicha información a sus servidores, contratistas, asesores o comités evaluadores, exclusivamente para efectos de la evaluación de las ofertas.

En todo caso, una vez publicado el informe de evaluación, las ofertas serán públicas, salvo aquella información que por disposición legal tenga carácter reservado.

XX. DECLARATORIA DE DESIERTA

La entidad declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a. No se presenten Ofertas;

b. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;
c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
d. El representante legal de la entidad o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión;
e. Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

XXI. Acuerdos Comerciales.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $834'618.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,	N/A
	Perú	Servicios de construcción a partir de $20.865'438.000	15,16,17, 19,28,29,32, 35, 37 55, 62	N/A
Chile		Bienes y servicios $836'008.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,	N/A
		Servicios de construcción a partir de $20.900'211.000	19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	
Estados AELC		Bienes y servicios $788'071.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	N/A
		Servicios de construcción a partir de $19.701'769.000		
Costa Rica		Bienes y servicios $1.481'116.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62	N/A
		Servicios de construcción $20.868'078.000		
Triángulo norte	Guatemala	Límite inferior del Valor de la menor cuantía de la asociación	1,2,3,4,5,6, 7, 9,14,20,21,50,51,52,53, 60	SI
	Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $777'100.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 31,32, 34, 35, 37,49, 57	N/A
		Servicios de construcción $19.427'500.000		
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	SI

XXII. Adjudicación

El presente proceso de selección se adjudicará por el director, en forma motivada al proveedor seleccionado.

Revocatoria del acto de adjudicación

LA ENTIDAD podrá revocar el acto de adjudicación, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, caso en el cual, se aplicará lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

XXIII. RIESGOS:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en el anexo 1 que se adjunta al estudio previo se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación y la matriz de riesgos.

XXIV. Garantías

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías allí señaladas, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, que amparen a Asocentro los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento**: en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados desde la firma del contrato este amparo cubre a Asocentro de los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

2. **Calidad de los bienes**: en cuantía equivalente al 15% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

XXV. Interventoría y/o supervisión

Asocentro cuenta con una persona idónea para desarrollar esta actividad, quien ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Asociación, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para La Asociación.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de OCHO (8) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a la Asociación para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XXVI. Obligaciones del contratista

Obligaciones específicas.

1. Disponer de los elementos requeridos por la entidad, en el momento que sean solicitados por el Supervisor del contrato.
2. Garantizar que la especificación técnica de cada elemento corresponda a la que se solicitaron.
3. Entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad sin variar su calidad.
4. Entregar los insumos solicitados y autorizados por el supervisor en un término no mayor a cinco (5) días hábiles
5. Efectuar el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones, calidad o funcionalidad necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Entregar certificados de calidad y garantía de los diferentes bienes a adquirir por parte de la Asociación.
7. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación.
8. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la Asociación, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor.
9. Entregar los insumos de ferretería previa autorización por parte del Supervisor del contrato.
10. Los demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

1. Obligaciones Generales

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con La Asociación.
3. Colaborar con la asociación para que el objeto del contrato se cumpla.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.
5. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales, respectivamente.
6. Atender las observaciones del supervisor y presentarse cada vez que sea requerido.
7. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente y cumplir puntualmente con el pago de las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.
8. Mantener Indemne a la Asociación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.

9. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad de la Asociación.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Asociación a través del supervisor del contrato.

XV. Cronograma

El cronograma del presente Proceso de Contratación será publicado y administrado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, plataforma en la cual se indicarán las fechas, horas y plazos de cada una de las actividades del proceso.

Cualquier modificación al cronograma será realizada y publicada exclusivamente mediante SECOP II, y será de obligatoria consulta por parte de los interesados y proponentes.

ANEXO 1 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]
Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [contratando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la contrato cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto [Nombre]
Dirección [Dirección de la compañía]
Teléfono [Teléfono de la compañía] Celular
e-mail [Dirección de correo electrónico d
Firma representante legal del Proponente
Nombre:

ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores
ASOCENTRO

Proceso N°xxxxx

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Asocentro para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 3
CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha
Señores
Asociación De Municipios De Sabana Centro

REF: Proceso de Licitación Publica No.
Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y _____ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio o unión temporal, para participar en el presente proceso, cuyo objeto es "_____", expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio o unión temporal se hallan legalmente constituidas y su término de vigencia no es menor al del plazo de ejecución del contrato.
2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio o unión temporal, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.
3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente consorcio o uniones temporales, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio o unión temporal, son legalmente capaces para consorciales y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.
5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio o union temporal, será de _____.
6. El Consorcio o unión temporal está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El Consorcio o unión temporal se denomina; _____.
8. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio o uniones temporales es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.
9. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____.

10. La sede del Consorcio o unión temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección email _____
Teléfono _____
Telefax_____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2020.

_____
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Acepto
_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

Acepto
_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio o unión temporal)

Acepto
_____
(Nombre y firma del Suplente del Consorcio o unión temporal

Anexo 4
DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y Fecha
Señores
Asociación De Municipios De Sabana Centro

REF: Proceso de Licitación Publica No.

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001

ANEXO 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Establecer especificaciones y demás condiciones técnicas

_____
FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 6 - EQUIPO Y MAQUINARIA MÍNIMO

EL PROPONENTE deberá presentar diligenciado el presente formato, indicando el equipo de construcción ofrecido y disponible para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso, indicando si es propio o si es alquilado.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	PROPIO	ALQUILADO

_____
FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 7 **Asociación De Municipios De Sabana Centro** **EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE**						
OBJETO:	**XXXXXXXX**					
PROPONENTE:						
CONT. No.	**OBJETO**	**CONSECUTIVO EN EL RUP**	**VALOR EN PESOS**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINA.**

NOTA:
El oferente deberá relacionar las certificaciones de experiencia específica que pretende hacer valer.

_____
FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 8 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

Diligenciar según las indicaciones contenidas en el pliego de condiciones y en el Presupuesto del proceso.

DILIGENCIAR SEGÚN LAS CONDICIONES DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	% IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
			$	$
			$	$
VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS				$

VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS **$ XXX**

VALOR TOTAL (EN NÚMEROS Y LETRAS):

_____
Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

EL VALOR DE LA PROPUESTA QUE SUPERE EL PROMEDIO DE PRECIO UNITARIOS PUBLICADO EN EL ANEXO 1 DEL ESTUDIO PREVIO SERA RECHAZADA.

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA NO PODRÁ SUPERAR EN NINGÚN CASO LOS VALORES ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Anexo 1.

EN LAS CASILLAS DEL VALOR, DEBEN INCLUIRSE LOS VALORES CON IVA SI APLICA. EL PROPONENTE DEBERÁ LLENAR CADA UNO DE LOS ÍTEMS EN ESTE ANEXO, SO PENA DE RECHAZO.

EL OFERENTE DEBE TENER EN CUENTA QUE PARA LOS ITEMS QUE SE REPITAN LOS PRECIOS DEBEN SER IGUALES.
DEBE TENER EN CUENTA EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN, PUESTO QUE CUALQUIER ERROR EN LA INDICACIÓN EXPRESA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA CONSTITUYE CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. LA INCONSISTENCIA DE LOS PRECIOS CONFORME LOS LÍMITES AUTORIZADOS POR LA LEY SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. ASÍ COMO LA NO SUSCRIPCIÓN Y RUBRICA DE LA MISMA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE SER PRESENTADA EN PESOS COLOMBIANOS (LA PROPUESTA DEBE IR SUSCRITA- FIRMADA POR EL PROPONENTE – REPRESENTANTE LEGAL, INDICANDO NOMBRE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN)

ANEXO No. 9
Minuta del Contrato

CONTRATO Nº	**:**	
CONTRATANTE	**:**	ASOCENTRO
CONTRATISTA	**:**	
OBJETO	:	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**:**	
VALOR	**:**	$
SUSCRIPCIÓN	**:**	CAJICA,

Entre los suscritos **XXXXX,** mayor de edad, vecino de Zipaquirá – Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXX de XXXX, expedida en Zipaquirá - Cundinamarca, obrando en su condición de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO – ASOCENTRO,** en su calidad de Director Ejecutivo, según consta en el Acta de Posesión No. 147 de fecha 31 de Enero de 2020, debidamente facultado para contratar, quien para los efectos de este contrato se denominará **ASOCENTRO**, establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, por una parte; y, por la otra parte, xxxxxxxxxxxxxxxx Identificado con cédula de ciudadanía xxxxxxxxxxx expedida en xxxxxx Cundinamarca, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO, previa observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, el cual desarrolla el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y con base en las siguientes consideraciones contempladas en el estudio previo suscrito por el supervisor del presente contrato: **1)** " **-** xxxx." **2)** Que XXX elaboró y remitió los estudios previos correspondientes, proponiendo y justificando la realización de la presente contratación, estableciendo entre otros los requerimientos del servicio a contratar; **3)** Que con el mismo propósito la tesoreria expidió el certificado de disponibilidad presupuestal amparando la realización del presente contrato; **4)** Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en la certificación expedida por XXXX Almacén, de fecha xx de xx de xx en el cual se da cuenta que el proceso se tenía previsto para el mes de xxx; **5)** Que de acuerdo con lo previsto en el decreto 1082 de 2016 el proyecto de pliegos de condiciones para la proceso Nº 00 de 2020, estuvo a la disposición de los interesados por el término de xxx (xx) días hábiles a partir del xx (xx) al xxxx (xx) de xxxxxxxxx de dos mil xxx y dentro de este término los interesados (no presentaron observaciones). **6)** Que mediante resolución número xxx del xxxx, La asociación ordenó la apertura de la Proceso Cuantía N° 00x de xxx, la cual tiene como objeto el "xxxxx". **7)** Que el pliego de condiciones definitivo para la Selección Abreviada Menor Cuantía N° 00x de 202x, estuvo a disposición de los interesados desde el día xxxxx dentro de este término (no se presentaron observaciones) a dicho pliego. **8)** Que durante el período del xxxx, manifestaron interés en participar en el proceso xxxx posibles oferentes. **9)** Que el día diez xxxx se llevó a cabo el cierre de la proceso Cuantía N° 00x de xxx, levantando el acta respectiva donde consta que se presentaron xxx) propuestas que corresponden a: xxxx, **10)** Que el Comité Evaluador compuesto por XXXXXXXXXXXXXX; elaboraron informe de evaluación de las propuestas presentadas. **11)** Que el día xxxx mediante adenda se modificó XXXX del proceso. **12)** Que el informe de evaluación se puso a disposición de los proponente y se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop) por el término de tres (3) días hábiles período comprendido entre el xxxxxx. **13)** Que dentro del término de traslado del informe de evaluación (no se presentaron observaciones). **14)** Que mediante resolución número xxx del xxxx se adjudicó a la xxxx el contrato que tiene por objeto el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** resolución que fue notificada al representante legal del oferente adjudicatario. **15)** Que con base en todo lo anterior, las partes firmantes delimitan el presente acuerdo de voluntades dentro de las siguientes estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXX"**. **CLÁUSULA SEGUNDA.- DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES: 1) DEL CONTRATISTA:** Además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes**: xxxxxxxxxx 2) LA ASOCIACION:** Además de las establecidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, LA ASOCIACION se obliga a: **1)** Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas. **2)** Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. **3)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y de las reciprocidades del contrato, a través del supervisor. **4)** Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. **5)** Todas aquellas que se consideren pertinentes. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma xxxxxx **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El pago de la suma descrita en la cláusula anterior se realizará mediante pagos xxxxx. **CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es de **xxxxx,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato así como de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** LA ASOCIACION, asumirá el gasto que ocasione el presente, en virtud del certificado de disponibilidad presupuestal N° 2xxx de fecha xxx, expedido por la suma de $xxx, el cual se afecta para el presente contrato por un valor de $xxxx, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de la vigencia fiscal dos mil xxxx):

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
VALOR TOTAL			

CLÁUSULA SÉPTIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En el municipio de Cajicá - Cundinamarca. **CLÁUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** LA ASOCIACION, designa a la xxxxxxxxxxo quienes hagan sus veces, para que por su conducto supervisen y controlen la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA. Para tal efecto, se les asignan las siguientes atribuciones: **A. Actividades Administrativas y Técnicas: 1.** Conocer, leer en su integridad el contenido del

contrato, estudio previo, pliego de condiciones, propuesta, el presente manual. **2.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para la ejecución. **3.** Suscribir con el contratista actas de inicio, actas de suspensión, actas de prorroga a la suspensión, acta de reinicio, acta de liquidación. **4.** Proyectar y suscribir conjuntamente con el ordenador del gasto y el contratista las actas de liquidación, de pactación de precios de los N.P. **5.** Mantener informado al director ejectuvo al de manera oportuna sobre el avance de la ejecución contractual, en tal virtud deberán presentar los informes con la periodicidad indicada en el respectivo contrato, y aquellos que sean necesarios, así como los que le solicite la Asociación. **6.** Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato. **7.** Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista. **8.** Elaborar el informe incluyendo la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. **9.** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato. **10.** Medir el impacto logrado en la satisfacción de la necesidad, cuando a ello haya lugar, para lo cual se deberá incorporar el cumplimiento de las metas cumplidas del plan de desarrollo. **11.** Presentar las observaciones necesarias cuando a ello haya lugar y solicitar al contratista las aclaraciones correspondientes. **12.** Dar respuesta oportuna a las solicitudes o peticiones presentadas por las veedurías, o entes de control, o particulares, relacionadas con la ejecución del contrato. **13.** Verificar que el contratista suscriba los comprobantes de egreso emitidos por la entidad y velar por la incorporación de los mismos en el expediente contractual. **14.** Gestionar la incorporación cronológica de los informes presentados por el contratista y el supervisor y/o interventor en el expediente contractual. **15.** Velar por la conformación del expediente contractual, y su actualización durante la ejecución contractual incorporando las normas del archivo expedidas en materia de archivo. **16.** Impulsar las etapas administrativas correspondientes a la ejecución y liquidación del contrato, es decir, solicitar la aprobación de las pólizas, verificar que se hayan aplicado los descuentos por concepto del pago de impuestos, tasas y contribuciones. **17.** Revisar el pago de los aportes de seguridad social integral, verificando que las personas naturales realicen los aportes como independientes, en los porcentajes y montos que determine la norma. **18.** Solicitar las modificaciones en el pago de aportes cuando a ello haya lugar. **19.** Suscribir las diferentes actas de recibo para los pagos parciales o totales, y en general, servir de intermediario ante la entidad para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. **20.** Entregar oportunamente a la Subgerencia de contratación o a la oficina que haga sus veces, la documentación que deba ser publicada en el SECOP, responder **disciplinaria y penalmente** por las demoras en la entrega de la información. **21.** Verificar previo a la firma del acta de inicio la existencia de los permisos, licencias y demás requeridos para la ejecución contractual. **22.** Tramitar las reclamaciones presentadas por el contratista. **23.** Abstenerse de suscribir el acta de inicio cuando el contratista no acredite encontrarse al día en los aportes al sistema de seguridad social, para lo cual se deberá observar la acreditación para persona natural y/o jurídica según corresponda. **24.** Velar por el ingreso al almacén de los bienes que adquiera la entidad, para tal caso el supervisor del contrato deberá indicar al contratista la ubicación del Almacén para la entrega de los bienes y radicación de factura o remisión para que se proceda de manera oportuna con el ingreso de los bienes al Almacén. **25.** El Almacén, deberá realizar los ingresos y emitir los soportes de las entregas de bienes a quienes correspondan, soportes que se deberán archivar en cada expediente contractual cuando ello aplique. **26.** Velar por la calidad de los bienes cuando a ello haya lugar. **27.** Informar por escrito a la Subgerencia administrativo y/o juridica o dependencia que haga sus veces todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa. **28.** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo. **29.** Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran. **30.** Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Asociación. **31.** Sugerir a la asociación en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato. **32.** Remitir a la XXXXXX o dependencia que haga sus veces el acta de inicio, tan pronto se suscriba esta. **33.** Remitir a la dependencia que haga sus veces los informes presentados por el contratista junto con los anexos. **34.** Emitir el acta de cierre del expediente contractual, cuando procede. **35.** Conocer documentos en los que están definidas las condiciones o especificaciones de la ejecución del contrato. **36.** Exigir al contratista la entrega de las garantías de los bienes o servicios adquiridos, de acuerdo con los términos contractuales. **37.** Exigir al contratista el reemplazo de los bienes que presenten defectos de calidad **38.** Monitorear y controlar los riesgos que se presenten en el contrato. **39.** Rechazar los bienes, obras o servicios cuando no se ajusten a la calidad o condiciones exigidas en el contrato. **40.** Aprobar o rechazar por escrito los bienes, obras o servicios, cuando los mismos no se ajusten a las condiciones técnicas contratadas. **41.** Justificar las modificaciones que se requieran durante la ejecución contractual. **42.** Justificar las prórrogas y/o adiciones que se requieran durante la ejecución contractual. **43.** Exigir la ejecución contractual de acuerdo a las especificaciones y/o alcance contratado. **44.** Exigir cambio de personal cuando sea requerido. **45.** Verificar que el equipo de trabajo cumpla las actividades que le correspondan. **46.** Aprobar cualquier cambio de personal o maquinaria o equipo, para lo cual se debe verificar el cumplimiento de los mismos requisitos exigidos en el pliego de condiciones. **47.** Verificar que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas y estándares de calidad nacionales y/o internacionales según el caso. **48.** Realizar los requerimientos técnicos necesarios al contratista. **49.** Presentar informes técnicos, detallados, cuantificados e incluyendo tasación de multas sobre los posibles hechos de incumplimiento y solicitar el inicio de los procesos sancionatorios que correspondan, de manera oportuna y responder **disciplinaria y fiscalmente** cuando no se presenten estos de manera oportuna. Los informes deben incluir los requerimientos realizados y las respuestas otorgadas por el contratista. **50.** Solicitar al ordenador del gasto la imposición de las sanciones previstas en el contrato, en todas aquellas situaciones en que sean pertinentes, indicando y sustentando los motivos que den lugar a ello. **51.** Analizar las solicitudes de modificaciones, prorrogas, adiciones, suspensiones, presentadas por el contratista y emitir las apreciaciones a las mismas. **B. Actividades Financieras y Contables: 1.** Velar por la adecuada inversión del anticipo cuando a ello haya lugar, para lo cual deberá solicitar al contratista la información necesaria al plan de inversión, programación de actividades y flujo de inversión. **2.** Verificar la constitución de la fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía, en los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública. **3.** Verificar los informes que presente el contratista sobre el manejo del anticipo y verificar que se realicen las amortizaciones en la forma pactada en el contrato. **4.** Solicitar al contratista la presentación de los extractos necesarios y hacer revisión de saldos vs plan de inversión del anticipo. **5.** Exigir la devolución de los rendimientos financieros. **6.** Informar oportunamente a la entidad cualquier destinación diferente de los dineros entregados en el anticipo, y solicitar la aplicación de la garantía. **7.** Revisar todos los informes presentados por el contratista para pago, llevar un registro cronológico de los pagos, así como el balance presupuestal del contrato. **8.** Verificar y controlar el balance de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado. **9.** Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo. **C. Actividades Jurídicas: 1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado. **2.** Verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato, entre ellos la existencia

de la aprobación de la garantía, la expedición del registro presupuestal. **3.** Verificar la existencia de la aprobación de las garantías que sean otorgadas como consecuencia de cualquier modificación que se surta al contrato. **4.** Gestionar las firmas de las actas que se emitan en la ejecución contractual, incluyendo la de inicio. **5.** Verificar que las garantías mantengas las vigencias y amparos necesarios. **6.** Verificar que las garantías otorgadas no se emitan por aseguradoras en liquidación. **7.** Solicitar al contratista cualquier modificación necesaria en las garantías, de acuerdo a las cláusulas contractuales. **Parágrafo:** El supervisor y/o interventor deberá actuar con la mayor diligencia en aras de salvaguardar el patrimonio público. **CLÁUSULA NOVENA.- CADUCIDAD: LA ASOCIACION** declarará la caducidad del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el cual afecte de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando éste incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del artículo 5º de la ley 80 de 1993 o lo soliciten las contralorías conforme lo previsto por el artículo 61 de la Ley 610 de 2000. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de la Asociación. **CLÁUSULA DECIMOPRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en los artículos 122 y 127 de la Constitución Política y en las leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 489 de 1998, 617 de 2000, 734 de 2002, 828 de 2003, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO** Sin perjuicio de lo dispuesto por el inciso 5 artículo 122 de la Constitución Política, de comprobarse que el contratista ha incurrido en violación del régimen de incompatibilidades o inhabilidades, en sanción disciplinaria, o recae sobre él sentencia judicial, renunciará a la ejecución del presente contrato, por lo cual se terminará automáticamente en este evento asumiendo la responsabilidad de reintegrar los valores que haya recibido de la ASOCIACION sin derecho a reclamar indemnización ni reconocimiento alguno por ejecuciones parciales del contrato, dando así cumplimiento al principio de responsabilidad contenido en el numeral 7º del artículo 26 de la ley 80 de 1993.**CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual el municipio de Cajica – Cundinamarca. **CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- GARANTÍAS:** El Contratista debe presentar una garantía de cumplimiento a favor de ASOCENTRO, dentro de los XX (XX) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, en las cuantías y vigencias que se describen a continuación:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Calidad del servicio	NA	N/A

CLAUSULA DECIMOCUARTA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne A LA ASOCIACION de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto. **CLÁUSULA DECIMOQUINTA.-CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 1) TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la legalización u ejecución del contrato en el término descrito en el presente documento, contado a partir de la fecha de la suscripción de éste, el mismo se dará por terminado, quedando facultado LA ASOCIACION para adjudicarlo y suscribirlo con persona distinta que reúna las calidades requeridas; **2) POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo; **3) TERMINACIÓN UNILATERAL:** LA ASOCIACION, mediante acto administrativo debidamente motivado, dispondrá la terminación unilateral del contrato en los sucesos señalados en los artículos 17 y 18 de la ley 80 de 1993; así como en los demás casos contemplados en la ley. **CLÁUSULA DECIMOSEXTA.- EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso 2º numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestación alguna distinta a la pactada en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con su suscripción no se genera vínculo laboral alguno entre LA ASOCIACION y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA.- AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 100 de 1993, ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002, decreto 2400 de 2002, ley 828 de 2003, decreto 510 de 2003, leyes 1122 y 1150 de 2007, ley 1438 de 2011 y ley 1562 de 2012, al momento de la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar afiliado al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en calidad de cotizante - independiente. Tal situación, y el pago de los aportes mensuales correspondientes, será requisito indispensable para proceder a efectuar los pagos pactados por parte de LA ASOCIACION. **CLÁUSULA DECIMOCTAVA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se podrá realizar de mutuo acuerdo una vez se de cumplimiento al objeto contractual y/o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, LA ASOCIACION tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral. **CLÁUSULA DECIMONOVENA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación o terminación unilaterales de este, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO**: LA ASOCIACION a pesar del plazo de ejecución pactado en la cláusula quinta del presente contrato podrá dar por terminado unilateralmente en cualquier momento el presente contrato dentro del término de ejecución del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El contratista prorrogará la vigencia de la garantía por el tiempo que dure la suspensión, de haber lugar a ella. **CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, LA ASOCIACION tendrá la facultad de imponer las multas diarias sucesivas de hasta el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el supervisor. **PARÁGRAFO:** La imposición de las multas estará precedida de audiencia del CONTRATISTA a efectos de garantizar el derecho al debido proceso. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA.- CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA incumpliere alguna de las obligaciones a su cargo, éste deberá pagar A LA ASOCIACION una

suma equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, y para su ejecución se requiere: **1)** La existencia del registro presupuestal correspondiente, conforme al artículo 2.2.1.1.2.3.1. del decreto 1082 de 2015; **2)** La aprobación de la garantía presentada por EL CONTRATISTA; **3)** La suscripción del acta de inicio correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del contrato, se solucionarán mediante mecanismos de transacción y conciliación, de conformidad con lo previsto en la ley 640 de 2001 y sus normas reglamentarias. **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA.- NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se sujetará a la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y en las materias no reguladas en dicha normatividad, a las disposiciones civiles y comerciales. Se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio; en caso contrario se aplicará la legislación civil. **CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA- PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, de utilidad común o ciudadanos en general, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición para ser consultados o reproducidos. Para constancia de lo anterior, se firma por las partes en el municipio de Cajicá, dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta, a los _____.

_____
XXXXXXXXXX
Director Ejecutivo

_____
XXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX

ANEXO 10
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Lugar y fecha
Señores
ASOCENTRO

Invitación Pública Nº ___ de 202x

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro impedido, (ni la empresa que represento) para contratar con ASOCENTRO por las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Constitución y la ley, particularmente, las establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011, la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 del 10 de julio de 2003, Ley 1148 de 2007, y Ley 1296 del 29 de abril de 2009, y demás normas concordantes.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]